

IO: 1594



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº **002-2024**-GM-MPT

Tacna, **05 ENE 2024**

## VISTO:

La Carta N° 01-2024-ARQESW con ID N° 000954 de fecha 05 de enero del 2024, el Memorandum N° 02-2024-GM/MPT de fecha 05 de enero del 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a "designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2023-GM-MPT de fecha 06 de junio del 2023, se resuelve "DESIGNAR a partir del 07 de junio del 2023 al Arq. ENRICO SCHIAFFINO WILSON en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; (...)".

Que, con Carta N° 01-2024-ARQESW con ID N° 000954 de fecha 05 de enero del 2024, el Arq. Enrico Amador Schiaffino Wilson presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Gerente de Desarrollo Urbano; por lo que, por razones operativas propias de la Institución, corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia se debe proceder a cesar en sus funciones al **Arq. ENRICO AMADOR SCHIAFFINO WILSON** como **Gerente de Desarrollo Urbano Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tacna**; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del **Arq. ENRICO AMADOR SCHIAFFINO WILSON** como **GERENTE DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, en merito a la renuncia presentada, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
OGAJ  
OGGRH  
EDU,  
OGACYGD  
Interesado  
Archivo

EJVA/yyin

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
ING. ERICK JAVIER VILDOSO ALE  
GERENTE MUNICIPAL